



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:

- Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2017-2020 (RRV)
- Reglamento CIM para las mediciones y para las regatas de embarcaciones de Época Y Clásicos en vigor
- Reglamento CIM para embarcaciones “Espíritu de tradición” con Certificado RI.
- Reglamento RI para embarcaciones RI Clásico.
- Reglas de Clases Métricas para 15 y 12 M Internacional
- Reglas de la Clase 6mR Internacional en vigor
- Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar
- Reglamento técnico de cruceros de la RFEV 2017 (capítulo VI)
- Reglamento de competiciones de la RFEV
- Prescripciones de la FCV para Regatas de Clásicos
- Anuncio de Regata
- Instrucciones de la Regata y sus modificaciones

1.2 En caso de discrepancias entre los textos oficiales, prevalecerá el texto en catalán.

2. CLASES PARTICIPANTES

2.1 Pueden participar las embarcaciones inscritas y registradas de acuerdo con el Anuncio de Regata.

3. IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y PUBLICIDAD

3.1 Cuando las embarcaciones regateen tendrán que llevar colocado unos dorsales con su número de identificación en las aletas.

3.2 Mientras estén en la regata, las embarcaciones, tendrán que llevar izada la bandera de Grupo y una bandera de la regata en el espacio popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta al balcón de popa en caso de no tener espacio popel.

3.3 Los dorsales y la bandera, serán facilitados por la Organización. Los patrones o armadores de las embarcaciones podrán recogerlos en la Oficina de Regatas. Una vez finalizada se tendrán que devolver a la Oficina de Regata.

4. MODIFICACIONES DE LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

4.1 Cualquier modificación de las Instrucciones de Regata, se anunciará en el TOA, al menos 60 minutos antes de la señal de atención prevista para la prueba del día.

4.2 El TOA estará ubicado en el edificio que hay en el Muelle de Garbí. Toda la información será expuesta también en el TOA que está situado delante de la Oficina del Club Nàutic Estartit.



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

5. SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el mástil oficial de señales (MOS) del Club entre las 9:30h y las 20:00h de cada día de regata, situado en el Muelle de Garbí.
- 5.2 Se utilizarán las señales indicadas en “SEÑALES DE REGATA” del RRV, excepto en la definición del gallardete G1, donde dice “1 minuto después” queda sustituido por “no antes de 30 minutos”.

6. BANDERAS DE CLASE

- 6.1 A efectos de la señal de atención se utilizará la bandera de la letra “W” del CIS.

7. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 7.1 Hay programadas 3 pruebas para todo el campeonato.
- 7.2 Las pruebas se enumerarán en el orden que se vayan navegando.
- 7.3 El programa técnico y de pruebas será el siguiente:

DIA	ACCIÓN	HORA
15 de Junio de 2017	Registro de participantes	10:00 a 14:00h y de 15:00 a 18:00h
16 de Junio de 2017	Registro de participantes	9:00 a 10:00 h
	Señal de atención 1ª prueba del día	12:30 h
17 de Junio de 2017	Señal de atención 1ª prueba del día	12:00 h
18 de Junio de 2017	Señal de atención 1ª prueba del día	12:00 h
	Entrega de premios	17:00 h aproximadamente

8. FORMATO DE REGATA

- 8.1 Las pruebas serán costeras
- 8.2 Se dará una única salida, independientemente de que hayan diferentes clases.
- 8.3 No se correrá más de una prueba por día.
- 8.4 El último día, el domingo 18 de Junio de 2017, no se darán señales de salida a partir de las 15:00 horas.
- 8.5 El trofeo será válido con un mínimo de 1 prueba válida.



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

9. RECORRIDOS

- 9.1 Los recorridos serán costeros.
- 9.2 Los recorridos a navegar se publicaran en el TOA, cada día antes de las 10:00h.
- 9.3 El Comité puede decidir poner una baliza de desmarque. Si fuera el caso, el Comité mostrará antes o con la señal de atención la bandera de la letra "R" del CIS junto con una bandera de color verde o rojo para indicar el lado por donde dejar la baliza de desmarque.

10. BALIZAS

- 10.1 Todas las balizas serán inflables y de color anaranjado, incluidas las de cambio de recorrido.

11. LA SALIDA

- 11.1 Se aplicará la Regla 26 del RRV.
- 11.2 El tiempo límite para tomar una salida se establece en 10 minutos después de la señal de salida válida. (Modifica RRV A4 i A5).
- 11.3 La salida estará formada por la línea recta imaginaria que une el mástil de señales con bandera naranja del barco de Comité situado en el extremo de estribor y la baliza de salida situada en el extremo de babor.
- 11.4 Si las condiciones son desfavorables, la embarcación del Comité en posición de salida podrá mantener su posición a motor.
- 11.5 Las salidas se darán conforme a lo que se establece a continuación:

Señal	Señales visuales (bandera) y fónicas	Minutos antes señal sortida
Atención	Bandera "W" izada; 1 pitada	10
Preparación	"P" o "I" izada; 1 pitada	5
Un minuto	"P" o "I" arriada; 1 pitada	1
Salida	Bandera "W" arriada; 1 pitada	0

12. LLAMADAS

- 12.1 Las llamadas se harán de acuerdo con lo establecido en la Regla 29 del RRV. Se intentará radiar por VHF las embarcaciones que hayan sido observadas fuera de línea el retraso u omisión de esta acción no será motivo para solicitar reparación.



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

13. LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada estará formada por una línea recta imaginaria que une la baliza de llegada con el mástil de señales del barco del Comité con bandera azul.
- 13.2 Si las condiciones son desfavorables, la embarcación del Comité en posición de llegada podrá mantener su posición a motor.

14. PENALIZACIONES

- 14.1 Una embarcación que acepta una penalización o se retira conforme se establece en la regla RRV 44.1, tendrá que rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.
- 14.2 Para todas las clases, la penalización de dos giros prevista en la regla RRV 44, queda modificada por un giro, incluyendo una virada por avante y una virada en redondo.

15. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 15.1 Para las embarcaciones de Época y Clásicas se aplicará el sistema de tiempo sobre distancia del art. 9 del Reglamento CIM.
- 15.2 Para "Espíritu de Tradición" y RI Clásicos se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo (TCF) RI.
- 15.3 Se aplicará el sistema de Puntuación Baja (RRV Apéndice A 4.1). La puntuación total de cada embarcación será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 15.4 Todas las pruebas navegadas tendrán un coeficiente de 1.

16. TIEMPO LÍMITE

- 16.1 Embarcaciones de Época i Clásicas: Artículo 24 CIM.
 $TL = (APM + 1300) \times D$
D= Millas teóricas de la prueba
- 16.2 Espíritu de Tradición i RI Clásicos: Párrafo 210 del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
 $TL = SPM \times K \times M$ (donde M = nº millas totales del recorrido i K=1,8)
- 16.3 Las embarcaciones que acaben más tarde del su tiempo límite serán clasificadas como "No terminado" (DNF) (modifica RRV 35 i A4.1),

17. PROTESTAS

- 17.1 La bandera de protesta será la bandera "B" del CIS, o bien una bandera roja rectangular. Inmediatamente después de finalizar una prueba, una embarcación que tiene intención de protestar tendrá que informar de viva voz o mediante el canal VHF, al Comité de Regata, de su intención de protestar y contra que embarcación o embarcaciones protesta. Esto modifica la Regla 61.1 (a) del RRV.
- 17.2 Una embarcación que no termina y que tiene la intención de protestar tendrá que informar al Comité de Regata de la misma manera.



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

- 17.3** Las protestas, reparaciones, peticiones e informes se presentaran por escrito, libres de cargos; excepto las que se presenten referentes a la regla 64.3 del RRV que deberán ir acompañadas de la cantidad de 250 € i quedaran sujetas a esta Regla y sus prescripciones. La autoridad competente es el Presidente del Comité de Protestas.
- 17.4** Las protestas se efectuaran por escrito en el formulario que habrá en la oficina de Regatas, donde se presentara dentro del tiempo límite para protestar
- 17.5** Tiempos límites establecidos para la presentación de protestas:
- a) La hora límite para protestar será de 60 minutos a partir de la hora de llegada de la última embarcación.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por cualquier acto independiente de la actuación del Comité de Regatas en la mar, es de 30 minutos después de la publicación en el TOA de los resultados del día.
- 17.6** Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas, de la hora y el orden previsto de las audiencias, se anunciaran en el TOA.
Las partes llamadas a audiencia y los testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las inmediaciones de la sala de audiencias desde la hora convocada.
- 17.7** Como modificación a la Regla 66 del RRV las solicitudes de reapertura de una audiencia que se realizan durante la Regata se presentaran no más tarde de 30 minutos después de la notificación de la resolución de las partes implicadas en la protesta.
- 17.8** Las audiencias de las protestas se resolverán al acabar la prueba del día en las instalaciones del Club.
- 17.9** A efectos de la RRV 64.3(b), la autoridad competente es el Medidor nominado por la Autoridad Organizadora.
- 17.10** El último día de pruebas no se admitirán protestas de Medición de embarcaciones, aparejos o velas (modifica RRV 60.1(a)).

18. SEGURIDAD

- 18.1** Los participantes ocuparan únicamente los puestos de amarre que les haya sido asignados por la Organización.
- 18.2** Las embarcaciones que no abandonen el puerto, lo notificaran a la Oficina de Regates lo antes posible.
- 18.3** Una embarcación que es retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento, lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas por VHF 77 o, personalmente en la Oficina de Regatas. (Modifica regla 25 CIM)
- 18.4** Todas las embarcaciones que lleguen a tierra en un punto diferente al Club Nàutic Estartit o, no pueden volver a su amarre por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando de las siguientes maneras::

Club Nàutic Estartit		Telf 972 751 402 o 972 751 742	VHF 09/ 77
Coordinador Seguridad	de	Telf 661 272 384	VHF 77
Oficial Regata	Principal de	Telf 630 921 251	VHF 77

- 18.5** Una embarcación que solicita asistencia en caso de emergencia, tendrá que facilitar su situación y cualquier otra información que pueda ayudar a su localización.



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

18.6 Todos los participantes observaran curiosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata. De lo contrario se les podrá exigir el pago de las posibles operaciones de rescate que se pudiesen efectuar como consecuencia de su incumplimiento.

18.7 El Director Técnico de la regata es el Coordinador de Seguridad de la misma (RD 62/ 2008, de 25 de Enero).

19. CAMBIO DE TRIPULANTES

19.1 Toda persona a bordo tendrá que estar declarada en el formulario de Inscripción.

19.2 La sustitución de un tripulante tendrá que ser solicitada por escrito al Comité de Regata y firmado por el patrón, adjuntando fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.

19.3 Las solicitudes de sustitución de tripulantes, tendrán que hacerse antes de las 10:00 horas de cada día de regata.

20. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPO

20.1 Cualquier embarcación podrá ser inspeccionada en cualquier momento en el mar (excepto en regata) o en el puerto, para comprobar su conformidad con las reglas de clase o de seguridad.

20.2 Las inspecciones previas al inicio de las pruebas se anunciarán y convocarán a través del TOA antes de las 20:00 horas del jueves, 15 de junio 2017.

20.3 Las embarcaciones que hayan de ser inspeccionadas después de cada prueba, serán convocadas a través del TOA antes de finalizar el tiempo límite para protestar.

20.4 Los patrones o representantes autorizados de las embarcaciones convocadas, tendrán que ponerse en contacto con el Medidor Principal, quien les indicará la hora i el lugar de inspección de su embarcación. Es responsabilidad única del propietario o responsable de cada embarcación, comprobar si ha sido convocada para una inspección.

21. RESTRICCIONES DE VARADO

21.1 Desde el día 16 hasta al día 18 de junio, ambos incluidos, las embarcaciones no podrán ser varadas a tierra sin una autorización previa y por escrito del Comité de Regatas

22. COMUNICACIONES

22.1 El Canal Oficial de radio será el 77 de VHF

22.2 Toda embarcación participante en la regata llevara la radio abierta en el canal establecido, desde el momento que abandone su amarre, durante el transcurso de cada prueba, i hasta que llegue a puerto se haya retirado o no.

23. PREMIOS

23.1 Se publicaran en el TOA en el transcurso de la regata



I VELA CLÁSICA COSTA BRAVA

24. RESPONSABILIDAD

- 24.1** Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 4 RRV, Decisión de Regatear
- 24.2** La Autoridad Organizadora o cualquier persona u Organismo involucrado en la organización de la regata i Vela Clásica Costa Brava, no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o fallecimiento producidos antes de, durante o después de la regata, como consecuencia de la participación en la misma

25. DERECHOS DE IMAGEN

- 25.1** No está permitida ninguna acción publicitaria durante la regata que no esté directamente promovida por el Patrocinador, Club, La Autoridad Organizadora conforme a lo establecido en la Regulación 20 de la ISAF o no cuente con su autorización.
El incumplimiento de estas normas dará lugar a la descalificación automática en la competición de la embarcación responsable de la acción publicitaria, sin posibilidad de reembolso de los derechos de inscripción en la Regata.
- 25.2** Al inscribirse en esta regata, los participantes otorgan automáticamente al Club Organizador el derecho para utilizar a su discreción cualquier grabación de audio o video, fotografías y otras reproducciones tomadas desde la ocupación del atraque asignado hasta su salida definitiva del mismo.

26. DISPOSICIONES OFICIALES

- 26.1** Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con las normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.
- 26.2** Todos los participantes tendrán que estar en posesión del seguro especial para las embarcaciones de recreo participantes en regatas prevista por la legislación vigente (Real Decreto 62/2008, del 25 de Enero y Real Decreto 607/ 1999, del 16 de Abril).
- 26.3** Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo impuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/ 2008, del 25 de Enero.
- 26.4** Los participantes tendrá que declara antes de las regatas, que el seguro suscrito, cumple con los límites de riesgos y responsabilidad establecidos en el Anuncio de Regatas y que esta cubre para la participación en regatas.

Comité de Regatas